UNIVERSIDAD CENTRAL
DEL PARAGUAY

# RECTOR
# RESOLUCIÓN N° 376/2025

## POR LA CUAL, SE APRUEBA EL MANUAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INTERCULTURALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO PRESENCIALES, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

**Asunción, 02 de octubre de 2025**

**VISTO:** El Estatuto y el Reglamento General Académico y Administrativo de la Universidad Central del Paraguay, y

**CONSIDERANDO:** que el Manual de Internacionalización e Interculturalidad de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay, es creado en cumplimiento de la Política Institucional de Internacionalización, con el objeto de definir el sistema de internacionalización e interculturalidad, liderado por la Coordinación de Internacionalización Educativa, en forma articulada con las demás dependencias de las filiales de la universidad, y

**Que,** la incorporación de la internacionalización y la interculturalidad en los procesos de enseñanza aprendizaje, y en los procesos de formación continua de los docentes, investigadores, personal administrativo y técnico, busca otorgar competencias relacionadas con las capacidades para desempeñarse eficientemente en diferentes culturas, propiciando los valores de la cultura de la paz, y

**Que,** el Objetivo General es establecer el marco de referencia del sistema de internacionalización e interculturalidad a aplicar en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el interactuar general entre personas de diferentes nacionalidades y culturas en un contexto globalizado, contribuyendo al logro de los objetivos y el perfil de egreso de las ofertas educativas presenciales, así como a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos, de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay, y

**Que,** según Acta N° 002/2023, de fecha 19/01/2023, conforme a los Estatutos de la Universidad Central del Paraguay, son atribuciones del Rector según Art. 17° inc. g) correspondiente al capítulo III, "Ejercer el gobierno ordinario de la Universidad conforme al estatuto vigente aprobado por el Consejo Directivo de Administración y Finanzas, C. D. A. F"

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY * RECTOR *



Sede Asunción - Py.
Avda. Brasilia N° 1158
Tel.: (021) 280 231
E-mail: institucional@central.edu.py

Filial Pedro Juan Caballero - Py.
Calle Naciones Unidas N° 450
Tel.: (033) 527 3242

Filial Ciudad del Este - Py.
Avda. Mcal. Estigarribia, B° Boquerón
Tel.: (061) 501 462/3

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

# RECTOR
# RESOLUCIÓN N° 376/2025

**POR LA CUAL, SE APRUEBA EL MANUAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INTERCULTURALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO PRESENCIALES, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.**

EL RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

**Art. 1°: APROBAR** el Manual de Internacionalización e Interculturalidad de las Carreras de Grado Presenciales, de la Universidad Central del Paraguay.

**Art. 2°: ADJUNTAR** a la presente resolución el documento respaldatorio.

**Art. 3°: COMUNICAR** a las instancias correspondientes y cumplida, archivar en el Registro Oficial de la Universidad.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

.....
ING. DIEGO LÓPEZ LAFUENTE
Secretario General

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY * RECTOR *

.....
ING. LUIS ALBERTO LÓPEZ ZAYAS
Rector



Sede Asunción - Py.
Avda. Brasilia N° 1158
Tel.: (021) 280 231
E-mail: institucional@central.edu.py

Filial Pedro Juan Caballero - Py.
Calle Naciones Unidas N° 450
Tel.: (033) 527 3242

Filial Ciudad del Este - Py.
Avda. Mcal. Estigarribia, B° Boquerón
Tel.: (061) 501 462/3

UNIVERSIDAD CENTRAL
DEL PARAGUAY

# *Manual de Internacionalización e Interculturalidad de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay.*

**2025**

# Contenido

**Presentación** ..... 3
**Objetivo General** ..... 4
**Objetivos Específicos** ..... 4
**Ámbitos de Acción** ..... 5
**Instancia Responsable** ..... 12
**Instancias Involucradas** ..... 12
**Evaluación** ..... 12
**Comunicación** ..... 13
**Consideraciones Finales** ..... 13

## Presentación

Este Manual de Internacionalización e Interculturalidad de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay, es creado en cumplimiento de la Política Institucional de Internacionalización, con el objeto de definir el sistema de internacionalización e interculturalidad, liderado por la Coordinación de Internacionalización Educativa, en forma articulada con las demás dependencias de las filiales de la universidad.

La incorporación de la internacionalización y la interculturalidad en los procesos de enseñanza aprendizaje, y en los procesos de formación continua de los docentes, investigadores, personal administrativo y técnico, busca otorgar competencias relacionadas con las capacidades para desempeñarse eficientemente en diferentes culturas, propiciando los valores de la cultura de la paz.

En efecto, la educación intercultural promueve y favorece dinámicas inclusivas en todos los procesos de socialización, aprendizaje y convivencia dentro del entorno educativo, como una perspectiva que parte del reconocimiento de las diversas identidades culturales y múltiples formas de construcción del conocimiento que existen en el mundo.

Por lo tanto, las acciones concretas en este marco, se dan desde los espacios de participación en programas de movilidad e intercambio, congresos, seminarios, celebraciones interculturales e internacionales, actos conmemorativos relacionados con los acontecimientos de otros países y culturas, etc., implementados dentro y fuera de la universidad, por medio de convenios, acuerdos y alianzas con instituciones y organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados.

Este proceso que conlleva la comprensión, cooperación y paz internacional, debe permear todos los espacios curriculares, articulándose como un elemento transversal, en el marco del cumplimiento de los ejes misionales de la educación universitaria que son la docencia, la investigación y la extensión.

Esto, con el fin de potenciar la formación de personas preparadas para vivir y trabajar

eficientemente en culturas diferentes a la propia, partiendo del conocimiento y la valoración de cada cultura. Por ello, las actividades, los contenidos y metodologías de enseñanza se enfocan en las necesidades de los aprendices (ya sean: estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y técnico) y las demandas que los espacios interculturales requieren, considerando el contexto globalizado.

Desde esta perspectiva, en este documento se presentan los objetivos, los ámbitos de acción, la instancia responsable y las que están directamente involucradas, la evaluación, el sistema de comunicación, entre otros aspectos relacionados con la definición del sistema de internacionalización e interculturalidad de las facultades.

## Objetivo General

Establecer el marco de referencia del sistema de internacionalización e interculturalidad a aplicar en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el interactuar general entre personas de diferentes nacionalidades y culturas en un contexto globalizado, contribuyendo al logro de los objetivos y el perfil de egreso de las ofertas educativas presenciales, así como a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos, de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay.

## Objetivos específicos

- Fomentar la educación internacional e intercultural de estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, técnico y de apoyo de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay.
- Fomentar el respeto hacia las diferencias culturales en la comunidad educativa de las facultades.
- Propiciar la integración de la comunidad universitaria de las facultades, considerando las diferentes culturas y nacionalidades de las personas que la integran.

- Promover actividades que fomenten la interculturalidad y la internacionalización como espacios curriculares y como aprendizajes transversales en los Proyectos Académicos de las Carreras y Programas de las facultades.

- Normativizar los procesos de internacionalización e interculturalidad propiciando mecanismos claros, transparentes, oportunos y pertinentes, que sirvan de sustento formal para que desde las diferentes carreras de las facultades puedan proponer acciones específicas basadas en sus realidades propias.

- Propiciar la integración intercultural de la comunidad universitaria de las facultades, especialmente en las carreras con gran porcentaje de estudiantes extranjeros.

- Ampliar la cantidad de convenios y acuerdos de cooperación internacional que propicien la internacionalización, la interculturalidad y específicamente la movilidad académica, con objetivos y metas específicas, que sean evaluables y cuantificables en cuanto a su eficacia y eficiencia.

- Promover la consecución de financiamiento externo para las actividades de interculturalidad e internacionalización de las facultades.

- Contar con un sistema de gestión de datos relacionados con la internacionalización e interculturalidad (nacional e internacional) en las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay.

- Propiciar la interculturalidad a nivel nacional con otras instituciones del Paraguay.

- Estudiar las tendencias a nivel mundial de la educación internacional e intercultural, para que la institución esté permanentemente a la vanguardia a nivel global en lo que se refiere a educación intercultural e internacional.

## Ámbitos de acción

1. Inclusión de espacios curriculares o unidades curriculares específicas de

Internacionalización e Interculturalidad, en la estructura de la Malla Curricular de los Proyectos Académicos de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay, ya sea en espacios curriculares fijos (materias obligatorias) o flexibles (materias electivas u optativas).

2. Transversalidad en los Programas de Estudio de las carreras, para que los estudiantes sean competentes intercultural e internacionalmente es importante un abordaje transversal, a lo largo de la carrera, como:

   a) Aplicación de un enfoque internacional e intercultural en las diferentes experiencias educativas del trayecto formativo de la carrera, desde los diferentes espacios curriculares, integrando la docencia con la investigación y la extensión.

   b) Desarrollo de estudios que formen parte de programas interdisciplinarios tales como estudios de un área o región geográfica en el marco de los procesos de enseñanza aprendizaje de distintas materias de la carrera.

   c) Inclusión de actividades que preparen a los estudiantes para desempeñarse internacional e interculturalmente.

   d) Incremento de la aplicación de programas con apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales para estudiantes, proyectos de investigación y extensión relacionados con la internacionalización y la interculturalidad.

3. Incorporación de los Créditos Académicos en los Proyectos Académicos de las Carreras de las facultades. Esto permitirá la aplicación de un eficiente sistema de transferencia de créditos entre las carreras cuyos estudiantes participan en los programas de movilidad e intercambio. Los Créditos Académicos permiten una interpretación del volumen de experiencia de aprendizaje que el alumno obtiene durante la movilidad, sin tener que necesariamente cumplir porcentajes determinados de contenidos de las materias que serán reconocidas como cursadas en la carrera de destino por parte de la carrera de origen y viceversa.

4. Normatividad en materia de movilidad y de reconocimiento de estudios en carreras presenciales, definiendo la reglamentación correspondiente para el incremento de intercambios y experiencias en cooperación internacional, lo cual permitirá coordinar diferentes programas de movilidad con base en las normas que regulen las condiciones académicas del estudiantado que participa. Dentro de la normatividad que regula esta área se encuentran la ***Guía para la implementación de la movilidad docente***[1] que incluye procedimientos para la gestión y seguimiento de programas de movilidad docente específicamente, y el ***Instructivo para el reconocimiento de méritos académicos en la movilidad estudiantil***[2], que establece los procedimientos para el reconocimiento de méritos académicos en el marco de la movilidad estudiantil para el cursado de materias o asignaturas, como parte del cursado del trayecto formativo de la carrera. Así mismo podrán generarse otras normativas que sean necesarias para mejor definición de los procesos de movilidad académica. No obstante, los procedimientos a seguir para cada caso particular serán establecidos en los mismos Programas Específicos de Movilidad, con base en las características de cada convenio o acuerdo de movilidad con la institución de destino.

5. Capacitaciones docentes para la aplicación del enfoque de educación internacional e intercultural, que pueden ser presenciales o virtuales, a fin de que los docentes puedan aplicar este enfoque desde sus planificaciones de los procesos de enseñanza aprendizaje, la aplicación de esas planificaciones y la evaluación de los aprendizajes en el marco de la formación en internacionalización e interculturalidad.

6. Fomento del aprendizaje de idiomas en alumnos, personal docente, administrativo, técnico y de apoyo, además de los idiomas oficiales del Paraguay (Castellano y Guaraní). Aplicando la concepción del idioma como un medio para el relacionamiento con otras culturas, un desempeño profesional eficiente y la promoción de la cultura de la paz, no como un fin en sí mismo. Incluir en forma paulatina y creciente las

experiencias educativas en inglés, portugués y otros idiomas, incorporando también en la bibliografía complementaria de los Programas de estudios esos idiomas, priorizando los países de origen de la mayoría de los estudiantes de las facultades.

7. Incorporación de docentes visitantes y alumnos extranjeros que participen en experiencias académicas dentro de la carrera. Las experiencias de internacionalización e interculturalidad requiere que se incorporen docentes visitantes o invitados de otros países y/o de otras culturas en las actividades académicas que integran la docencia con la investigación y la extensión.

8. Fortalecimiento de la movilidad interna de estudiantes de las Carreras de Grado Presenciales de la Universidad Central del Paraguay. Esto incluye movilidad e intercambio entre alumnos del mismo país, pero de zonas con culturas diferentes, como los de zonas habitadas por indígenas, las rurales o agrícolas, urbanas cosmopolitas, las turísticas, fronterizas, entre otras, que presentan características culturales propias dentro del mismo país.

9. Fomento de la aplicación de Programas de Movilidad Nacional e Internacional, como parte del sistema de Internacionalización e Interculturalidad, para docentes, investigadores y extensionistas; capacitación profesional, formación en investigación, innovación, transferencia tecnológica, así como formación en gestión de la investigación y la extensión. Participación en Redes de investigadores y Redes de extensionistas, en el país y en el extranjero.

10. Fomento de la aplicación de Programas de Movilidad Nacional e Internacional, como parte del sistema de Internacionalización e Interculturalidad, para el personal directivo, técnico y académico-administrativo en el país y en el extranjero, para la mejora de la gestión en el marco de sus funciones y la incorporación de los valores de la internacionalización e interculturalidad.

11. Fomento de participación de miembros de la comunidad académica en general en programas de verano, programas conjuntos, membresías en organismos

internacionales, para el crecimiento personal y profesional en temas de internacionalización e interculturalidad, de la comunidad educativa. Organización de jornadas, congreso, charlas y/o seminarios, a nivel nacional e internacional, para estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo y técnico, en forma conjunta con los Directivos y Coordinadores de las Carreras, así como con el área de Bienestar Estudiantil y con el área de Gestión de Personas

12. Fortalecimiento de los Mecanismos para la consecución de financiamiento externo para la internacionalización, interculturalidad y específicamente para la movilidad académica presencial.

13. Aplicación sistemática de mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento de los objetivos propuestos en los convenios o acuerdos de cooperación que promueven la internacionalización, interculturalidad y específicamente la movilidad académica presencial.

14. Incremento de la firma de convenios o acuerdos de cooperación que promueven la internacionalización, interculturalidad y específicamente la movilidad académica para carreras presenciales, que tengan efectiva implementación con objetivos y metas claramente establecidas.

15. Definición e implementación de Indicadores de calidad en temas de internacionalización e interculturalidad. Esto implica diseñar una metodología para el desarrollo de un sistema de indicadores de desempeño de la internacionalización e interculturalidad. Estos deberán estar fundamentados en indicadores básicos de internacionalización e interculturalidad en la educación superior, tales como movilidad estudiantil, movilidad docente, movilidad de investigadores, movilidad del personal, convenios académicos internacionales, redes nacionales e internacionales de investigación, entre otros.

16. Sensibilización de la comunidad académica hacia el Programa de Internacionalización e Interculturalidad. Se requiere una etapa inicial de sensibilización y capacitación sobre

la internacionalización e interculturalidad, destacando la importancia de implementarla en forma participativa y de evaluarla de manera sistemática, por medio de conferencias presenciales y virtuales, así como de asesorías, cursos y talleres de sensibilización. También se debe mantener constantes eventos de sensibilización sobre los avances institucionales en esta materia y sobre los procesos evaluativos que implementan para determinar el nivel de esos avances.

17. Comunicación y difusión del Programa de Internacionalización e Interculturalidad. Se deberá diseñar en la página web de la universidad y de las facultades, un espacio para actualizar toda la información relacionada a la implementación del sistema de internacionalización e interculturalidad, asegurando la búsqueda optimizada de la información requerida con respecto a las convocatorias internas o externas para movilidad académica, intercambio estudiantil y docente, de investigadores, de extensionistas, de personal técnico, directivo y académico administrativo, así como de becas para apoyo a la movilidad nacional e internacional, además de becas ofrecidas por universidades u organismos nacionales o internaciones con las cuales se cuenta con convenio o acuerdos de cooperación en esta materia. Se procurará, en forma gradual y planificada, aumentar las traducciones de la página en otros idiomas, priorizando inicialmente los del Mercosur.

18. Conformación, en forma gradual y planificada de una red de estudiantes que ya pasaron por la experiencia de participar en una movilidad estudiantil, con la finalidad de apoyar a los sus colegas estudiantes que desean participar o que participan por primera vez en esta nueva experiencia académica en ámbitos externos a la carrera, ya sea a nivel nacional o internacional, para que puedan recibir apoyo de estos en lo que se refiere a vivencias y experiencias del cursado por un periodo determinado fuera de la carrera de origen. Quienes conforman esta red de estudiantes que ya participaron de las movilidades podrían ser denominados "Agentes estudiantes embajadores UCP". En el mismo sentido, los egresados que cuenten con la experiencia de movilidad nacional e internacional, podrán formar parte de los "Agentes egresados embajadores UCP",

compartiendo su experiencia a nivel educativo y profesional, así como el impacto que tuvo su carrera después de una experiencia de movilidad, contribuyendo así en potenciar el interés de los estudiantes. Así mismo, el personal docente, de investigación, de extensión, técnico-académico-administrativo, podrán formar parte de los "Agentes embajadores docentes UCP", "Agentes embajadores colaboradores UCP", para apoyar a sus colegas que participen por primera vez en los programas que ellos ya participaron, brindando informaciones sobre sus experiencias y motivando a los colegas para participar en forma segura y eficiente.

19. Aplicación de Sistema de gestión de datos e informaciones referente a la implementación de los programas de internacionalización e interculturalidad, con el fin de tomar decisiones informadas, mejorar la experiencia del estudiante internacional, lograr una ventaja competitiva en el entorno académico global, optimizar la planificación estratégica, potenciar la gestión eficiente de recursos, optimizar la comunicación, contribuir con la evaluación efectiva, garantiza la integridad y seguridad de los datos relacionados con la internacionalización y la interculturalidad.

20. Análisis de tendencias globales de internacionalización e interculturalidad, con el fin de que las facultades puedan mantenerse permanentemente actualizada en cuanto a las tendencias globales sobre la movilidad estudiantil regional y mundial, los avances tecnológicos y su impacto en la educación internacional e intercultural, los cambios demográficos y su impacto en la diversidad estudiantil, los desarrollos en la política y la legislación educativa global, las tendencias en la investigación y la innovación relacionadas a internacionalización e interculturalidad, los cambios en las necesidades del mercado laboral global. Para ello se recurrirá a Informes y estudios de organismos internacionales (OECD, UNESCO, etc.), bases de datos y estadísticas gubernamentales, encuestas y sondeos a estudiantes y personal, análisis de redes sociales y medios digitales, reuniones y conferencias internacionales, participación en redes y asociaciones globales, software de análisis de datos y visualización, entre varias otras fuentes. Todo ello para contribuir con la toma de decisiones informadas, identificar

oportunidades y desafíos emergentes, fortalecer la posición competitiva de las facultades, mejorar la experiencia del estudiante internacional, promover la diversidad e inclusión, facilitar y agilizar la colaboración global y la cooperación interinstitucional.

## Instancia Responsable

La implementación de los programas de Internacionalización y multiculturalidad, en sus diferentes ámbitos de acción, será liderada por la Coordinación de Internacionalización Educativa de las Carreras de Grado presenciales de la Universidad Central del Paraguay, con las Direcciones de las Carreras y las demás instancias misionales y no misionales (de apoyo) de las facultades y de la universidad.

## Instancias Involucradas

Dirección General Académica, Dirección Académica de las Carreras, Dirección de las Carreras, Coordinación General de Investigación, Extensión e Innovación, Coordinador de Investigación e Innovación, Coordinador de Extensión y Vinculación con el Medio, Coordinación de Internacionalización Educativa, Coordinación de Calidad, Coordinación de Bienestar Estudiantil, Coordinación de Documentación Académica, Secretaria General Académica. Otras instancias, que en el marco de los Programas de internacionalización e interculturalidad estén directamente involucradas.

## Evaluación

La evaluación se realiza desde dos perspectivas:

a) Evaluación del contenido del propio Manual realizada por los diferentes actores que lo planifican y ejecutan, a fin de proponer estrategias de mejoras continuas.

b) Evaluación del cumplimiento del Manual y los Planes de Acción derivados del mismo realizada por la Coordinación de Calidad Académica, teniendo en cuenta

también los indicadores de eficiencia interna de la gestión institucional y de las Carreras de Grado presenciales de la Universidad Central del Paraguay.

## Comunicación

El sistema de comunicación aplicado en el marco de la implementación del sistema de internacionalización e interculturalidad se regirá por lo establecido en el Manual de Comunicación Institucional de la Universidad Central del Paraguay.

## Consideraciones Finales

Para la aprobación oficial de cada uno de las Propuestas de Programas y Proyectos de Movilidad, Intercambio, y otros que se enmarquen dentro de las actividades de internacionalización e interculturalidad, se deberá contar con la aprobación de las instancias institucionales superiores, tanto de la filial como de la universidad.

La interpretación del presente Manual y su debida aplicación corresponde al Rector, quien en caso de necesidad recurrirá al Consejo Superior Universitario o al Consejo Directivo de Administración y Finanzas para su interpretación correspondiente.

Cualquier situación no prevista en este Manual será analizada por el Rector y en caso de no tener la potestad de resolver sobre el tema derivará a instancias superiores de la universidad.